

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Inspección provincial de Veterinaria.
—Circular.

Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Jurado Mixto de Industrias extractivas, León.—Anuncio.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes.—Relación de las licencias de pesca fluvial expedidas durante el pasado mes de Abril.

Jefatura de minas.—Anuncio.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.
Requisitoria.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE VETERINARIA

CIRCULAR NUM. 22

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara

oficialmente la existencia de la perineumonía contagiosa en el ganado vacuno propiedad del vecino de Villarrodrigo, D. Manuel Suárez, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Los establos del citado Sr. Suárez.

Zona declarada sospechosa: Todo el término privativo del pueblo de Villarrodrigo.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXII del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León, 11 de Mayo de 1933.

El Gobernador civil,
Francisco Valdés Casas

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ANUNCIO

En la Gaceta de Madrid fecha 9 del actual, se publican los anuncios para la provisión por concurso de los cargos de Recaudadores de la Hacienda, vacantes en las zonas de

Cocentaina y Piélagos, en las provincias de Alicante y Santander, respectivamente.

Por lo tanto con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda del artículo 28 del Estatuto de Recuadación de 18 de Diciembre de 1928, (Gaceta de 29 del mismo mes), se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que en solicitud de dichos cargos se presenten, hasta el día 1.º de Junio próximo, en que expira el plazo.

Lo que se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

León, 12 de Mayo de 1933.—El Tesorero de Hacienda, Miguel Alvarez.

Jurado Mixto de Industrias Extractivas León

Anuncio

Habiéndose presentado en este Jurado Mixto dos anteproyectos de bases de trabajo de las Secciones de empleados administrativos y vigilantes, se pone en conocimiento de todos los patronos mineros de la provincia, a fin de que puedan examinarlos en esta Secretaría, hasta el día 12 de Junio próximo, que empezará su discusión.

León, 12 de Mayo de 1933.—El Secretario, Modesto Ruiz.—V.º B.º: El Presidente, Alfredo Barthe.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SERVICIO PISCÍCOLA

RELACION de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Abril

Número de las licencias.	Fecha de su ex-pedición.	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESION
132	1	Eusebio Sendino.....	La Robla.....	»	Jornalero.
133	3	Pedro Fernández.....	Sahechores.....	32	Labrador.
134	»	Eliás Rodríguez.....	Busdongo.....	51	Labrador.
135	»	Julián Fernandez.....	Omañón.....	»	Jornalero.
136	»	Saturnino Diez.....	Cofiñal.....	»	Párroco.
137	4	Agapito Fernandez.....	Villahibiera.....	50	Labrador.
138	»	Jerónimo Turienzo.....	Santa María de la Isla.....	63	Peatón.
139	»	Darío Ferrero.....	Idem.....	»	Idem.
140	»	Matias Diez.....	Gete.....	»	Jornalero.
141	»	Jenaro Diez García.....	Tapia de la Rivera.....	»	Secretario.
142	»	Olegario Fernandez.....	Matalavilla.....	»	Jornalero.
143	»	Gabriel Arias Olaso.....	Llamas de la Ribera.....	»	Jornalero.
144	5	Vicente Diez Alvarez.....	Argovejo.....	29	Ecónomo.
145	»	Benigno Orejas García.....	Valdelugueros.....	46	Labrador.
146	»	Manuel Horta....	Lugueros.....	57	Labrador.
147	»	Raimundo Rodríguez.....	Pedrosa del Rey.....	»	Labrador.
148	7	Angel Peláez Villeta.....	Villablino.....	39	Minero.
149	»	Higinio Morán.....	La Vecilla.....	59	
150	»	Pedro Gómez Piñero.....	Villablino.....	26	
151	»	Secundino Rodríguez.....	Boñar.....	41	Dependiente.
152	»	Miguel Fernandez.....	Idem.....	41	Comerciante.
153	»	Miguel Fernandez.....	Orallo.....	33	Labrador.
154	»	Manuel Rivera.....	Villablino.....	31	Jornalero.
155	»	Ulpiano Fernandez.....	La Omañuela.....	33	Jornalero.
156	8	Facundo Falcón.....	Villafer.....	»	Jornalero.
157	»	Marceliano de la Fuente.....	Escaro.....	27	Jornalero.
158	»	Eutiminiano Diez.....	Valdecastillo.....	24	Jornalero.
159	»	Félix Llorente.....	Mansilla de las Mulas.....	»	Industrial.
160	»	Antonio Borrajo.....	Idem.....	»	Empleado.
161	10	Daniel Horta.....	Lugueros.....	33	Labrador.
162	»	Anselmo Alvarez.....	La Aldea del Puente.....	»	Labrador.
163	»	Nestor Alonso.....	León.....	42	Industrial.
164	»	Andrés Soto.....	Torneros.....	»	Labrador.
165	»	Beltrán Fernandez.....	Lagüelles.....	»	Labrador.
166	11	Vicente Pérez.....	Pinilla.....	33	Sacerdote.
167	»	Manuel Suárez.....	Miñera.....	»	Veterinario.
168	»	Tomás Almáida.....	Ciñera.....	41	Jornalero.
169	»	Luis Rodríguez.....	Soto de la Valduerna.....	27	Sacerdote.
170	»	Angel García.....	Vegamián.....	28	Jornalero.
171	»	Higinio Ordás.....	León.....	»	Sastre.
172	»	Román Rodríguez.....	Idem.....	»	Jubilado.
173	»	Francisco Arias.....	Villasimpliz.....	»	Presbítero.
174	»	Leoncio García Alvarez.....	Cerecedo.....	»	Jornalero.
175	12	Felipe García Gómez.....	Llamas de la Ribera.....	44	Jornalero.
176	»	Félix Alvarez.....	Carbachón (Oviedo).....	30	Jornalero.
177	»	Anacleto Sanjuan.....	Idem.....	»	Jornalero.
178	»	Tomás Castañón Gutiérrez.....	Rioscuro.....	37	Labrador.
179	»	Patricio Largo Gonzalez.....	Idem.....	36	Jornalero.
180	»	Constantino Diez Diez.....	Vegacerneja.....	»	Jornalero.
181	»	Maximino Rodríguez.....	Pedrosa del Rey.....	44	Labrador.
182	»	Julio Cojo Vega.....	Los Espejos.....	»	Jornalero.
183	»	Eleudentino Robles.....	Villanueva.....	»	Jornalero.
184	»	Fernando Ferreras.....	Idem.....	»	Labrador.
185	»	Raimundo García.....	Felechares.....	»	Jornalero.
186	»	Lorenzo Turrado.....	Idem.....	»	Jornalero.
187	»	Isidoro Villar Alonso.....	San Félix.....	»	Labrador.
188	»	Cayetano Turrado.....	Felechares.....	48	Jornalero.
189	»	Avelino Vélez Vélez.....	Vegacervera.....	»	Jornalero.
190	»	Isidro Contreras.....	Santa Lucía.....	»	Jornalero.
191	13	Constantino Alvarez.....	Matarrosa.....	30	Jornalero.

Número de las peticiones Vecindades	Fecha de su expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESIÓN
192	13	Antonio Velasco.....	Tombrió.....	»	Jornalero.
193	»	Manuel Velasco.....	Toreno del Sil.....	»	Labrador.
194	»	Jesús Pérez.....	Peñadrada.....	41	Labrador.
195	»	Miguel Fernandez.....	Toreno del Sil.....	69	Labrador.
196	»	Bernardo Rodríguez.....	Idem.....	»	Labrador.
197	»	David Alonso.....	Matarrosa.....	»	Labrador.
198	»	Feliciano Alvarez.....	Idem.....	»	Labrador.
199	»	José Díez García.....	Vega de Espinareda.....	»	Propietario.
200	17	Laudelino Fernandez.....	La Vecilla.....	36	Labrador.
201	»	Alejo Silva.....	Cistierna.....	47	Labrador.
202	»	Francisco Zapatero.....	Tabuyo del Monte.....	67	Sacerdote.
203	18	Manuel Castellanos.....	Crémenes.....	»	Idem.
204	»	José Blanco.....	Villafranca.....	24	Idem.
205	19	Salvador Gonzalez.....	Villamanín.....	»	Médico.
206	»	Marcelino García.....	Villanófar.....	47	Labrador.
207	»	José Fierro Cadenas.....	Villamanín.....	32	Labrador.
208	»	Basilio Maestro.....	Cegoñal.....	51	Párroco.
209	»	Raimundo Caballero.....	Pozos de Cabrera.....	»	Jornalero.
210	»	José Blanco Rodríguez.....	Santiago del Molinillo.....	»	Jornalero.
211	20	Santos Rodríguez.....	La Robla.....	55	Labrador.
212	»	Csteban Orejas.....	Idem.....	»	Labrador.
213	»	Urbano Paramio.....	Villarejo.....	56	Empleado.
214	»	Jesús García Tejerina.....	Argovejo.....	»	Jornalero.
215	21	Pedro Recio Rodríguez.....	Verdiago.....	»	Jornalero.
216	»	Ramón Adiego.....	Cistierna.....	»	Jornalero.
217	»	Eumenio Díez.....	Idem.....	33	Jornalero.
218	»	Ramón Díez García.....	Cerulledo.....	33	Jornalero.
219	»	Constantino Suárez.....	Lugueros.....	»	Jornalero.
220	»	Isidro Fernandez.....	Valdecastillo.....	»	Jornalero.
221	»	Joaquín Buitrón.....	Toreno del Sil.....	»	Jornalero.
222	»	Balbino Fernandez.....	Matarrosa.....	»	Jornalero.
223	»	Armando Velasco.....	Toreno del Sil.....	»	Jornalero.
224	»	Saturnino Ridruejo.....	Matarrosa.....	»	Jornalero.
225	»	Daniel Pérez.....	Toreno.....	»	Jornalero.
226	»	Ubaldo Pérez.....	Toreno del Sil.....	»	Jornalero.
227	»	Pascual Rodríguez.....	Idem.....	»	Jornalero.
228	»	José Fernandez.....	Vega de Espinareda.....	»	Jornalero.
229	»	Joaquín Alvarez.....	Matarrosa.....	»	Jornalero.
230	»	Daniel Gavela.....	Vega de Espinareda.....	»	Jornalero.
231	22	Bernardino Alonso.....	Nocedo.....	»	Jornalero.
232	»	Antonio Gonzalez.....	La Vecilla.....	»	Jornalero.
233	»	Manuel Merino.....	Lugueros.....	43	Jornalero.
234	24	José Romero Romero.....	Benavides.....	34	Jornalero.
235	»	Joaquín Díez.....	La Cándana.....	»	Labrador.
236	»	Antonio Gonzalez.....	Tolivia de Abajo.....	55	Labrador.
237	»	Tomás Ordóñez.....	Idem.....	»	Labrador.
238	25	Gregorio Aldoza.....	Felechares.....	31	Labrador.
239	»	Manuel Martinez.....	Galleguillos.....	»	Labrador.
240	»	Máximo López.....	La Vecilla.....	30	Celador.
241	»	Cecilio Gonzalez.....	Idem.....	45	Jornalero.
242	»	Alejandro Fernandez.....	Escaro.....	»	Jornalero.
243	26	Francisco Fernandez.....	León.....	»	Estudiante.
244	»	Horacio Martinez.....	Huelde.....	37	Labrador.
245	»	Venancio Dominguez.....	Escaro.....	»	Labrador.
246	»	Miguel Carracedo.....	Nogarejas.....	53	Jornalero.
247	»	Miguel Mauro.....	Villaseca.....	»	Jornalero.
248	28	Adolfo Revuelta.....	Boñar.....	23	Jornalero.
249	29	Manuel Cañón.....	Camplongo.....	»	Jornalero.
250	»	Celestino Fernandez.....	Lagüelles.....	57	Jornalero.
251	»	Juan Dominguez.....	Idem.....	46	Jornalero.
252	»	Federico Fernandez.....	Idem.....	35	Jornalero.
253	»	Argimiro Fernández.....	Idem.....	44	Jornalero.
254	»	Adolfo Alonso Manrique.....	Astorga.....	»	Abogado.
255	»	Arturo Guerra.....	Veguellina.....	»	Empleado.
256	»	Pedro Alvarez.....	Valdecastillo.....	»	Jornalero.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. del expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
23 al 30 Mayo.....	Demasia a Santo...	Hulla.....	8.953	Igüeña.....	Igüeña.....	Pedro Pardo.....	León.....	No tiene.....	Igüeña núm. 8.713; Santo núm. 5.066; Ampliación a Neutralidad 3. ^a núm. 6.254; Conchita núm. 8.811 y Avelina 3. ^a núm. 4.963.
24 al 31 de idem.....	Demasia a Igüeña 2. ^a	Idem.....	8.954	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	No tiene.....	Igüeña núm. 8.713; Igüeña 2. ^a núm. 8.850; Rosario 2. ^a núm. 8.774, y Avelina 3. ^a número 4.963.

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 13 de Mayo de 1932.—El Ingeniero Jefe, Fidel Jadraque.

Administración de justicia

*Juzgado municipal de
La Pola de Gordón*

Por ésta se cita y emplaza a los herederos de Pedro González Argüello, Capitulina González, mujer de aquel y a los hijos de ambos, naturales y vecinos que fueron de Nocedo de Gordón, para que el día 24 del actual, a las doce, comparezcan en este Juzgado a contestar la demanda que les interpuso Venancio Argüello sobre pago de cuatrocientas pesetas; bajo apercibimiento de que si no comparecen, serán declarados rebeldes.

La Pola de Gordón, 8 de Mayo de 1933.—El Secretario, Juan Llamas. O. P.—235.

Por ésta se cita y emplaza a los herederos de Pedro González Argüello, Capitulina González, mujer de aquel y los hijos de ambos, naturales y vecinos que fueron de Nocedo de Gordón, para que el día veinticuatro del actual, a los once, se personen en este Juzgado a contestar a la demanda que les interpuso Vicente Rodríguez, sobre pago de cuatrocientas ochenta pesetas; bajo apercibimiento de que si no comparecen, serán declarados rebeldes.

La Pola de Gordón, 8 de Mayo de 1933.—El Secretario, Juan Llamas. O. P.—236.

Requisitoria

Martínez Fernández (Gabriel), de 17 años, soltero, hijo de Manuel y Asunción, natural de Buenos Aires, y vecino últimamente de San Juan de Piñero (Asturias), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de notificarle auto de procesamiento, ser indagado e ingresar en prisión, por la causa número 95 de 1933, sobre robo, bajo apercibimiento de que si no comparece de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, y cuya comparecencia la verificará en el término de diez días.

Dado en León a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Imp. de la Diputación provincial